



DECRETO DAEM N° 302.-

CHIGUAYANTE, 02 ABR 2013

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; Ley N° 20.642 de fecha 11 de Diciembre de 2012; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 17 de Diciembre de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores de la Escuela Bélgica D-565, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 5%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2012 en los términos que en dichos contratos se indican:

Guillermo Andrés Díaz	C.I. 3.051.271-5
Eduardo Andrés Espinoza Carrasco	C.I. 12.242.308-5
José Ramón Torres Castro	C.I. 7.706.994-1
María Luz Silva Riquelme	C.I. 12.242.308-5
Sandra Marcela Concha Monares	C.I. 11.213.366-6
Teresa Marín Salamanca	C.I. 6.769.164-4

2.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 17 de Diciembre de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores del Liceo B-37, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 5%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2012 en los términos que en dichos contratos se indican:

Gabriela Suarez Benitez	C.I. 6.412.299-1
-------------------------	------------------



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

3.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 17 de Diciembre de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores de la Escuela Balmaceda Saavedra E-999, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 5%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2012 en los términos que en dichos contratos se indican:

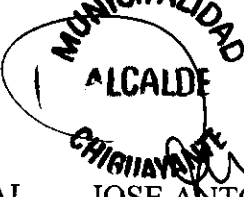
María Santibáñez Leiva

C.I. 6.825.528-7

4.- Impútese el gasto a la cuenta N° 215.21 del Presupuesto vigente de la Dirección de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

Alcaldía.
Secretaría Municipal.
Dirección de Control.
D.A.E.M (3 copias)
Archivo



JARV/LTS/LEP/CSN/COA/coa

